

TAGUA FUND, INC

es una sociedad anónima incorporada conforme a las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 22723 de la Notaria Primera del Circuito Notarial Panamá extendida el 16 de noviembre de 2009, y registrada en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá a Ficha 681425, Documento 1678596 desde el 17 de noviembre de 2009, cuyo objetivo principal es fungir como una sociedad de inversión cerrada.,

OFERTA PUBLICA DE VENTA DE

Hasta 1,000,000 Acciones Comunes Clase B

Todas las acciones serán emitidas en forma nominativa, registrada, sin valor nominal y con valor inicial de colocación de US\$1000.00 por acción, con una inversión mínima inicial de US\$100,000.00. El derecho a voto le corresponde exclusivamente a las Acciones Comunes de la Clase A, denominadas Acciones Gerenciales, a razón de un voto por cada acción y cuyo propietario es GENEVA ASSET MANAGEMENT, S.A.. Las acciones comunes de la Clase B. aquí ofrecidas representan el capital inversor de la sociedad de inversión TAGUA FUND, INC cuyo objetivo y política de inversión se describe en el Capítulo III del presente prospecto informativo.

Precio Inicial de la Oferta: US\$1000.00 por Acción Común

[LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA COMISIÓN RECOMIENDA LA INVERSIÓN EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO.]

	Precio al Público
Por Unidad	\$1000.00
Total	\$1,000,000,000.00

Fecha de la Oferta: 5 de agosto de 2010

Fecha de impresión: 3 de mayo de 2010

EL LISTADO Y NEGOCIACIÓN DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADO POR LA BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINIÓN ALGUNA SOBRE DICHOS VALORES O EL EMISOR.

**SOCIEDAD DE INVERSIÓN
TAGUA FUND, INC**

PH TORRE GLOBAL BANK
Piso 25, oficina 2502 – 2503
Calle 50
Teléfono:210-1430 Fax 210-1431
Atención: Joaquin de la Guardia

**ADMINISTRADORA / AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y TRANSFERENCIA
GENEVA ASSET MANAGEMENT, S.A.**

PH TORRE GLOBAL BANK
Piso 25, oficina 2502 – 2503
Calle 50
Teléfono 210-1430 Fax 210-1431
Atención: Joaquin de la Guardia

**CASA DE VALORES / PUESTO DE BOLSA EN PANAMÁ
GENEVA ASSET MANAGEMENT, S.A.**

PH TORRE GLOBAL BANK
Piso 25, oficina 2502 – 2503
Calle 50
Teléfono:210-1430 Fax :210-1431
Atención: Joaquin de la Guardia

**CUSTODIO
BANCO ALIADO**
Edificio Banco Aliado
Calle 50 y 66 Obarrio
Tel 302-1555 Fax 263-9071

**ASESORES LEGALES
SUCRE, ARIAS & REYES**
Edificio Sucre Arias & Reyes
Calle 61 y Ricardo Arango
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 204-7900
Fax: 264-1168
sucre@sucre.net
www.sucre.net

AUDITORES EXTERNOS

BDO BUSTAMANTE & BUSTAMENTE

Edificio BDO Bustamante & Bustamante, Los Angeles, El Paical
Teléfono: 236-4155 Fax: 236-4143
Email contacto: busaudit@bdobustamante.com

LISTADO DE VALORES
BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.
Ave. Federico Boyd y Calle 49,
Edificio Bolsa de Valores de Panamá
Apartado Postal 87-0878, Zona 7, Panamá
Tel. 269-1966, Fax 269-2457
www.panabolsa.com

REGISTRO
COMISION NACIONAL DE VALORES
Ave. Balboa, Edificio Bay Mall
Piso 2, Oficina 206
Tel. 501-1700 Fax 501-1709
www.conaval.gob.pa

INDICE

I.	RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA.....	2
II.	FACTORES DE RIESGO.....	6
III.	INFORMACIÓN SOBRE TAGUA FUND, INC.....	8
a)	Naturaleza (Datos Generales de la Sociedad de Inversión).....	8
b)	Características de las Acciones Comunes clase B.....	9
c)	Categoría.....	10
d)	Capital social autorizado.....	10
e)	Directores y Dignatarios.....	11
f)	Objetivo de Inversión.....	15
g)	Tipos de Inversión.....	15
h)	Políticas de Inversión:.....	15
i)	Políticas de Dividendos.....	17
j)	Política de Endeudamiento.....	17
k)	Suscripción de Acciones.....	17
l)	Recompra de Acciones de la Clase B.....	18
m)	Periodicidad.....	18
n)	Solicitud de Recompra.....	18
o)	Determinación del Valor Neto por Acción (VNA).....	19
p)	Suspensión Temporal del cálculo de VNA.....	19
q)	Gastos de Organización.....	20
r)	Otros Gastos de Operación.....	20
s)	Comisiones.....	21
t)	Mercados.....	21

IV. EL ADMINISTRADOR DE INVERSIONES	21
a) Identificación.....	21
b) Directores, Dignatarios y Ejecutivo Principal.....	22
c) Términos del Contrato de Administración	25
d) Sustitución del Administrador	26
g) Gobierno Corporativo.....	26
V. EL CUSTODIO	26
a) Identificación	26
b) Términos y condiciones del Contrato de Custodia.....	27
c) Comisiones pagaderas al Custodio.....	27
d) Terminación, remoción o sustitución del Custodio.....	27
VI. UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS RECAUDADOS	28
VII. PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE LAS ACCIONES	28
VIII. INFORMES Y REPORTES	28
a) Documentos	29
b) Hechos de Importancia	30
IX. REGIMEN FISCAL.....	30
X. ASESORES LEGALES Y AUDITORES	31
XI. XI- MODIFICACIONES O CAMBIOS.....	31
XII. TERMINOS Y CONDICIONES.....	32
XIII. LIQUIDACIÓN.....	32
XIV. PARTES RELACIONADAS	32
XV. PREVENCIÓN DE LAVADO DE CAPITALES	33

I. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

La información que se presenta a continuación constituye un resumen de los principales términos y condiciones de la oferta pública y las características de las acciones comunes Clase B de TAGUA FUND, INC.

Esta sección, conjuntamente con el resto de la información contenida en el presente prospecto informativo, deben ser leídas por el inversionista.

Denominación de la Sociedad de Inversión:

TAGUA FUND, INC.

Categoría de sociedad de inversión:

TAGUA FUND, INC. es una sociedad de inversión cerrada, simple y mixta. En concordancia con el Decreto Ley de 1999 “por el cual se crea la Comisión Nacional de Valores y se regula el mercado de valores de la República de Panamá” y sus acuerdos,

Objetivo de Inversión de la Sociedad:

El objetivo de la sociedad es obtener un rendimiento total neto superior al de un plazo fijo bancario a lo largo de un periodo de inversión de mediano a largo plazo. Por rendimiento total entendemos la suma de la apreciación en el valor de las acciones y los dividendos, si los hubiera. Para lograr este fin, el fondo le da al administrador un mandato de inversión amplio y flexible que le permite invertir en bonos, acciones preferidas, acciones comunes, “long” o “short”, opciones, acciones de otros fondos, entre otros. Con la posibilidad de participar en diferentes monedas, regiones e industrias. Concentrando en unas u otras según según se presenten las oportunidades.

Clase de Valores ofrecidos en venta:

Acciones comunes Clase B, sin derecho a voto, salvo cuando se trate de determinados asuntos descritos en la Sección III Literal g, de este Prospecto., emitidas en forma nominativa y registrada.

Uso de los Fondos:	<i>Los fondos netos recaudados producto de la venta de las Acciones Clase B serán utilizados para la compra de los valores en forma consistente con las políticas de inversión que se incluyen en este prospecto.</i>
Cantidad de Acciones:	<i>Hasta un millón (1,000,000) Acciones Clase B.</i>
Precio Inicial de la Oferta Primaria:	<i>US\$ 1000.00 por acción</i>
Inversión Mínima:	<i>US\$ 100,000.00</i>
Valor Neto por Acción: (VNA):	<i>El valor neto por Acción Común será el cociente que resulte de dividir el Valor Neto de los activos de TAGUA FUND INC, Inc. entre el respectivo número de Acciones Comunes clase B emitidas y en circulación en la fecha de valoración. TAGUA FUND, INC. en su condición de sociedad de inversión cerrada, no está obligada a calcular el VNA de forma periódica, salvo en casos excepcionales. No obstante lo anterior, el VNA será calculado con una periodicidad mensual, al cierre de cada mes y será reportado por el Administrador, dentro de los quince primeros días hábiles del mes siguiente.</i>
Política de Dividendos:	<i>La junta directiva del fondo evaluará en forma trimestral la posibilidad de repartir dividendo. Esto en función de la conveniencia de dicho pago a los accionistas. Y tomando en cuenta factores como la rentabilidad obtenida, oportunidades de inversión y las consecuencias fiscales.</i>
Redención de las Acciones:	<i>TAGUA FUND, INC en su calidad de sociedad de inversión cerrada y de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1 de 1999 y el Acuerdo 5-2004, no otorga a los inversionistas en Acciones Clase B el derecho a solicitar la redención de su inversión. Según como lo establece la sección IV Literal c. Sin</i>

embargo, la junta directiva tendrá la potestad de redimir a los accionistas que así lo deseen siempre y cuando, a su criterio, las condiciones del mercado así lo permitan. Y dicha redención no perjudique a los accionistas restantes.

Comisión de Suscripción:	<i>Hasta 2%.</i>
Comisión de Colocación:	<i>Hasta 2%</i>
Comisión de Redención:	<i>A menos de un año de suscripción 1%. A partir de un año de suscripción 0.</i>
Comisión de Administración:	<i>Hasta 1 % sobre el valor neto de los Activos. Más un incentivo de 10 % de las ganancias totales.</i>
Comisión de Custodia:	<i>Hasta 0.25 % sobre el Valor Neto de los Activos.</i>
Administradora:	<i>Geneva Asset Management, S.A.</i>
Custodio:	<i>Banco Aliado, S.A.</i>
Inscripción de Valores:	<i>Bolsa de Valores de Panamá, S.A.</i>
Auditores Externos:	<i>BDO Bustamante & Bustamante</i>
Asesores Legales del Emisor:	<i>Sucre, Arias & Reyes.</i>
Puesto de Bolsa:	<i>Geneva Asset Management, S.A.</i>
Tratamiento Fiscal:	<i>El artículo 269 del Decreto Ley 1 de 1999, tal como ha sido reformado, establece que para los efectos del impuesto sobre la renta, , las ganancias derivadas de la enajenación de las acciones no estarán gravadas con dichos impuestos, mientras que las pérdidas derivadas de la enajenación no serán deducibles, siempre que : las Acciones hayan sido registradas en la CNV, la enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.</i> <i>Los artículos 701 y 733 del Código Fiscal de Panamá, y la ley 49 del 18 de septiembre de 2009 establecen que los dividendos que se</i>

paguen sobre las acciones nominativas estarán sujetos al pago de impuesto sobre dividendos equivalente a una tasa del 10%, siempre y cuando, los dividendos se originen de renta considerada de fuente panameña.

Depósito Previo:

Mediante la desmaterialización de las acciones e instrumentación en un sistema de anotación en cuenta llevada por la Central Latinoamericana de Valores se cumplirá con el artículo 153 A del Decreto Ley 1 de 1999.

Ley Aplicable:

Decreto Ley 1 de 1999 y demás leyes y normas legales de la República de Panamá.

II. FACTORES DE RIESGO.

Los factores de riesgos que en un momento dado puedan afectar adversamente el valor de la inversión, y la información contenida en esta sección del Prospecto deberán ser considerados cuidadosamente con anterioridad a la toma de una decisión de inversión en TAGUA FUND, INC. Los riesgos que a continuación se detallan son los principales riesgos que consideramos, sin embargo, estos no son los únicos riesgos que pueden afectar a TAGUA FUND, INC en la actualidad o en el futuro y sus operaciones podrían estar sujetas a nuevos riesgos o la importancia de riesgos actuales podría cambiar o ser evaluada en forma distinta.

Riesgos de Mercado.

Los valores que compondrán la cartera de la Sociedad de Inversión estarán sujetos a fluctuaciones en sus precios motivadas por condiciones económicas y de mercado. Dichas fluctuaciones pueden ser severas y adversas al fondo, ocasionando bajas importantes en su NAV. Nuevamente, los precios de los instrumentos de inversión pueden ser volátiles y verse afectados por una serie de factores no controlables por el Emisor. Tales como, cambios en la oferta y demanda, fluctuaciones en las tasas de interés, cambios adversos en la situación individual de los distintos emisores, de las distintas industrias o de la economía en general, entre otros. En conclusión, los activos del fondo serán contabilizados a su valor razonable de mercado. Por lo tanto, podrán bajar o subir de valor, en forma temporal o permanente, y esto afectará el Valor Neto de los Activos y el Valor Neto de las Acciones clase B.

Esta sociedad de inversión tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados financieros de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

La sociedad no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la norma vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Sociedad de Inversión, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el diez por ciento (10%) de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una

misma entidad o por las pertenencias a un mismo grupo, a los límites generales establecidos reglamentariamente.

Riesgo de Crédito.

Cualquier cambio o desmejoramiento en la posición financiera de cualquiera de los Emisores de los valores existentes en el portafolio, podría resultar en un menoscabo en el valor de las Acciones clase B de la Sociedad de Inversión.

Riesgo de Liquidez.

Por su carácter de sociedad de inversión cerrada, el Accionista titular de Acciones Clase B no tendrá derecho a exigir la redención de su inversión. La decisión de redimir las Acciones corresponde exclusivamente a la Junta Directiva de TAGUA FUND, INC., bajo el cumplimiento de las condiciones establecidas para tal fin, descritas en la Sección III, literal g., de este prospecto.

Riesgo de Cambios en el Tratamiento Fiscal de los Valores.

El tratamiento fiscal actual en cuanto a las ganancias de capital provenientes de la enajenación de las acciones, la eliminación o modificación de dichos beneficios corresponde a las autoridades gubernamentales por tanto, TAGUA FUND, INC no puede garantizar que se mantendrán las normas vigentes. De igual manera con otras normas relacionadas, como es el caso de aquellas que establecen el trato fiscal dado a los dividendos.

Riesgo de Apalancamiento.

La Sociedad de Inversión podrá realizar compras apalancadas de títulos valores, por un monto equivalente hasta un treinta por ciento (30%) del total de sus activos.

La posibilidad de endeudamiento causaría que la Sociedad de Inversión este apalancada, lo cual crea riesgos adicionales para los inversionistas, haciendo más volátil el NAV y aumentando las pérdidas potenciales cuando las condiciones se tornen adversas.

Partes relacionadas.

Geneva Asset Management, S.A. es el propietario efectivo de la totalidad de las acciones con derecho a voto de la Sociedad de Inversión.

Geneva Asset Management es titular de un puesto de bolsa en la Bolsa de Valores de Panamá, y participante de LatinClear.

Geneva Asset Management es el administrador de inversiones de la sociedad de inversión y el agente colocador de las acciones de la misma.

Ausencia de control por parte de los accionistas Clase B.

Las acciones Clase B no otorgan derechos políticos a sus Accionistas, salvo en determinadas circunstancias que se describen en la sección III, literal G, de este Prospecto. Sólo las Clase A tienen derechos políticos que incluyen el derecho a voto, lo cual faculta a los titulares de tales acciones a elegir a los directores y dignatarios de TAGUA FUND, INC. y en consecuencia, a mantener el control y administración de TAGUA FUND, INC.

Falta de historial operativo.

TAGUA FUND, INC no cuenta con un historial de operaciones, sin embargo contará con el respaldo operacional de Geneva Asset Management, S.A., Casa de Valores de trayectoria reconocida.

Riesgo sistémico.

Factores ajenos al mercado de valores, como son la situación económica general o sectorial, el nivel de ahorro, las fluctuaciones en las tasas de interés, la inflación, los aspectos políticos, sociales y electorales, entre otros, constituyen el riesgo relacionado con el comportamiento de las fluctuaciones y el rendimiento de la inversión.

III. INFORMACIÓN SOBRE TAGUA FUND, INC.

a) Naturaleza (Datos Generales de la Sociedad de Inversión)

TAGUA FUND, INC., es una sociedad anónima, constituida bajo las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública número 22723 del 16 de noviembre de 2009 ,otorgada ante la notaría Primera del Circuito Notarial de Panamá y debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha 681425, Documento Redi 1678596, de la sección Mercantil.

La Sociedad descrita en este Prospecto ha sido constituida para dedicarse exclusivamente a operar como una sociedad de inversión, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la República de Panamá, mediante la captación de dineros del público a través de la oferta pública y venta de sus Acciones Comunes y la inversión de dichos dineros en valores.

La Junta Directiva de TAGUA FUND, INC, aprobó solicitar ante la Comisión Nacional de Valores su registro como sociedad de inversión cerrada, a fin de poder ofrecer públicamente en venta hasta Un Millón (1,000,000) de Acciones Clase B. Las Acciones Clase B serán inscritas para su negociación en el mercado organizado por medio de Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y colocadas mediante oferta pública primaria.

TAGUA FUND, INC es una sociedad en solicitud de registro ante la Comisión Nacional de Valores de la República de Panamá como una Sociedad de Inversión, esta sociedad esta sujeta a la supervisión de sus operaciones como sociedad de inversión registrada y se registrará por el Decreto Ley, el Acuerdo 5-2004 , los acuerdos reglamentarios que de tiempo en tiempo son adoptados por la Comisión Nacional de Valores de Panamá y demás normas legales de

aplicación general. La Comisión Nacional de Valores no será responsable por la veracidad de la información presentada en este Prospecto Informativo o de las declaraciones contenidas en las solicitudes de registro.

b) Características de las Acciones Comunes clase B

Las Acciones Clase B no tienen derecho a voto, salvo en situaciones especiales, únicamente en cuanto a la toma de decisiones relacionadas con los siguientes asuntos:

- 1. Cambios de importancia en los objetivos o políticas de inversión*
- 2. cambio de administrador de inversiones, de asesor de inversiones (si lo hubiere) o de custodio*
- 3. creación de una nueva clase o serie de acciones*
- 4. cambio de importancia en los límites de endeudamiento*
- 5. cambios de importancia en las políticas de dividendos*
- 6. cambios de importancia en las políticas de redención o de recompra de las acciones;*
- 7. aumento en las comisiones y cargos cobrados a los inversionistas*
- 8. aumento de importancia en las comisiones y cargos pagados por TAGUA FUND, INC al Administrador de Inversiones y / o al asesor de inversiones, si lo hubiere, al Custodio o al oferente (si lo hubiere) u otras personas que presten servicios a TAGUA FUND, INC.*
- 9. ampliación del capital autorizado*
- 10. liquidación y disolución de TAGUA FUND, INC.*

Dividendos: *Las acciones Clase B otorgan derecho a recibir dividendos si los hubiera.*

Redención: *Las Acciones Clase B no otorgan el derecho a solicitar su redención.*

Suscripción: *Las Acciones Clase B no otorgan derechos de suscripción preferente en caso de:*

- *emisión de acciones por razón de aumentos de capital*
- *ventas de acciones mantenidas en cartera por TAGUA FUND, INC.*
- *venta de acciones propiedad de accionistas.*

Las acciones Clase B serán desmaterializadas y están representadas por medio de anotaciones en cuenta. No obstante, a solicitud del inversionista se podrán emitir y representar por títulos físicos.

Emisión forma nominativa: *Las Acciones Clase B serán emitidas en forma nominativa.*

Titularidad e Indivisibilidad de la Acciones: *Las acciones Clase B son indivisibles. Cuando con relación a una o más acciones exista pluralidad de tenedores, los derechos y obligaciones derivados de la titularidad múltiple se regirán de acuerdo a las reglas contenidas en la Ley 42 de 1984. En tales casos, cuando una o más acciones tengan a dos (2) o más personas como titular registrado, las instrucciones en relación con las acciones que sean impartidas por estas se regirán por las siguientes reglas:*

1. si se utiliza la expresión “y”, se entenderá como una acreencia mancomunada y se requerirá la firma de todos los titulares de dicha acción; si se utiliza la expresión “o” se entenderá como una acreencia solidaria y se requerirá la firma de cualquiera de los titulares.
2. y si no se utiliza alguna de estas expresiones o se utiliza cualquiera otra que no indique claramente los derechos y obligaciones de cada uno, se entenderá como acreencia mancomunada y por lo tanto se requerirá la firma de todos los titulares de dicha acción.

Tenencia Indirecta: El derecho de propiedad de los titulares de Acciones Clase B estará sujeto al Régimen de Tenencia Indirecta, regulado en el Capítulo Tercero de Título XI de Decreto Ley. Bajo dicho régimen, la totalidad de las Acciones Clase B serán depositadas en la cuenta que Geneva Asset Management, S.A mantiene con LATINCLEAR., mediante su desmaterialización y representación por medio de anotaciones en cuenta llevadas por esta última.

Adicionalmente Geneva Asset Management, S.A., en su condición de depositario y TAGUA FUND, INC. han acordado sujetar la totalidad de las Acciones Clase B al “Régimen de Tenencia Indirecta de Valores” establecido en el Decreto Ley. En consecuencia de los anterior, Geneva Asset Management, S.A, subcontratará los servicios de la Central Latinoamericana de Valores, S.A.(LATINCEAR) y de PERSHING LLC (BANK OF NEW YORK) quienes fungirán como el titular fiduciario de la totalidad de las acciones, mientras que el inversionista tendrá el carácter de “Tenedor Indirecto” con relación a la cantidad de acciones compradas por cuenta de este a través de un intermediario.

c) Categoría

TAGUA FUND, INC. en atención a los criterios de clasificación contenidos en el Acuerdo 5-2004, clasifica dentro de las siguientes categorías.

1. Estructura: sociedad de inversión simple.
2. Opción de redención: sociedad de inversión cerrada.
3. Tipo de inversión: sociedad mixta.
4. Procedencia geográfica de las inversiones: nacional o internacional.

d) Capital social autorizado

El capital social autorizado de TAGUA FUND, INC es hasta de Un Millón Cincuenta Mil acciones nominativas, dividido en las siguientes clases de acciones:

Cincuenta mil (50,000) acciones comunes y nominativas Clase A, con un valor nominal de Un Dólar (US\$1.00) cada una.

Un Millón (1, 000,000) de Acciones comunes y nominativas Clase B, sin valor nominal.

La Sociedad de Inversión de conformidad con lo exigido en el Acuerdo 5-2004, mantendrá un patrimonio mínimo de Veinticinco Mil Dólares (US\$25,000.00).

Las acciones Clase A otorgan derecho a voto a razón de un voto por acción, no otorgan derecho a recibir dividendos, no otorgan derechos de suscripción preferentes en caso de emisión de acciones por razón de:

- 1. aumentos de capital*
- 2. venta de acciones mantenidas en cartera por TAGUA FUND, INC;*
- 3. venta de acciones propiedad de accionistas*
- 4. no dan derecho a solicitar su redención.*

Las Acciones Clase B no tiene derecho a voto, sin embargo se le otorgan derechos políticos a voto limitado.

e) Directores y Dignatarios.

Los actuales Directores y Dignatarios de TAGUA FUND, INC. son:

Director Presidente - Joaquín De la Guardia

Nacionalidad : Panameño

Fecha de nacimiento : 4 de febrero de 1967

Domicilio Comercial : Calle 50 Torre Global Bank Piso 25 ofic. 2502-2503

Apartado Postal : 0833-0270

Dirección electrónica : jdelag@genasset.com

Teléfono : 210-1430

Fax : 210-1431

Licenciatura en Economía en Boston Collage, Massachusetts, Summa Cum Laude; Licenciatura en Ingeniería Mecánica en la Universidad de Miami, Florida; Maestría en Administración de Empresas con especialización en Finanzas y Mercado en la Universidad de Miami, Florida; Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnologías (ULACIT), Panamá. Asesor Financiero en Merrill Lynch de 1994 a 1999, fundador y Director de Geneva Asset Management, S.A. desde 1999. Otras credenciales. Chartered Financial Analyst (CFA Institute).

Director Vicepresidente - Javier Martinez Acha

Nacionalidad : Panameño
Fecha de nacimiento : 10 de diciembre de 1963
Domicilio Comercial : Calle 50 Torre Global Bank Piso
Oficina 2502-2503
Apartado Postal : 0833-0270
Dirección electrónica : jacha@genasset.com
Teléfono : 210-1430
Fax : 210-1431

Licenciatura en Ingeniería Industrial (1986) Y Economía (1987) de la Universidad de Texas A&M, USA. Licenciatura en Derecho y Ciencias políticas en la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología (ULACIT). Oficial de credito Banco Atlántico, Panamá (1989-1994); Merrill Lynch (1997-1999), Director y fundador de Geneva Asset Management, S. A. desde 1999.

Director Tesorero - Maria del Rosario Fabrega

Nacionalidad : Panameña
Fecha de nacimiento : 27 de agosto de 1952
Domicilio Comercial : Banco Aliado, S. A., Calle 50 y 56, Urbanización Obarrio, Edif. Banco Aliado.
Apartado Postal : 0831-02109, Panamá
Dirección electrónica : fabregam@bancoaliado.com
Teléfono : 302-1555
Fax : 263-9071

Licenciatura en Economía, graduada de Florida State University, Zona del Canal, Panamá Curso estudios en la Universidad de Friburgo, Suiza. Su experiencia y formación bancaria la adquirió en la Unión de Bancos Suizos (Panamá), S. A., donde laboro durante 15 años

ocupando posiciones como Gerente de Banca Corporativa, Gerente de Banca Privada y Sub-Gerente General. En 1992 se unió a Banco Aliado como Asistente del Presidente, y actualmente es Vicepresidente Señor y Sub-Gerente General. Es Director de Geneva Asset Management, S. A.

Director Secretario - Joseph Hamoui

Nacionalidad : Panameño

Fecha de nacimiento : 16 de mayo de 1976

Domicilio Comercial :Banco Aliado, S. A., Calle 50 y 56, Urbanización Obarrio, Edif. Banco Aliado.

Apartado Postal : 0831-02109, Panamá

Dirección electrónica : hamouij@bancoaliado.com

Teléfono : 302-1555

Fax : 263-9071

Egresado de Wharton School of Business de la Universidad de Pennsylvania, donde obtuvo su licenciatura en Ciencias Económicas con especialización en Finanzas y Administración de Negocios. Tiene una Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas de la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología. En 1997 inicio su carrera profesional en Banco Aliado, S. A., y actualmente es Vicepresidente a cargo de la Unidad de Riesgos. A partir del 2004 forma parte de la Junta Directiva donde ocupa el cargo de Director Vocal, y participa en todos los Comités del Emisor. Es Director Vocal de Grupo Aliado, S. A. y Director Tesorero de Geneva Asset Management, S. A.

Sub-Secretario - Esteban Lopez Moreno- Director Independiente

Nacionalidad : Panameño

Fecha de nacimiento : 25 de enero de 1969

Domicilio Comercial :Katz & Lopez, Torre Plaza Banco General, piso 15

Apartado Postal : 0823-04684, Panamá

Dirección electrónica : esteban@katz&lopez.com

Teléfono : 223-2733/35

Fax

: 223-2745

Egresado de la Universidad Santa María La Antigua, título obtenido Licenciado en Derecho y Ciencias Política (1990). Tiene una Maestría de Derecho con especialización en Derecho Internacional, Comercio y Finanzas, con énfasis en Arbitraje de Tulane University (1993). Miembro Fundador y Presidente de la Fundación Pide un Deseo de Panamá.

Certificado como Arbitro por el Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá de la Cámara de Comercio de Panamá.

Miembro Fundador y director del Capítulo de Panamá La Cámara de Comercio Internacional (CCI).

Miembro fundador del Instituto Internacional de Negociación Mediación y Arbitraje (IINMA).

Miembro del Colegio Nacional de Abogados de Panamá.

Miembro de la Asociación de Abogados Extranjeros de Tulane University.

Miembro de la Juventud Democrática Empresarial Panameña. (JUDEPA) (1989-1992).

Miembro de la Junta Directiva periodo (1990-1991).

Miembro de la Cámara de Comercio y Agricultura de Panamá.

Directores Independientes.

Las normas legales vigentes establecen que, no menos del 20% de los miembros de la Junta Directiva de una Sociedad de Inversión deberán ser personas independientes de la sociedad.

El rol de los directores independientes es de importancia en la estructura de TAGUA FUND, INC. ya que procuran asegurar que los intereses de los accionistas siempre estén protegidos.

Los directores independientes deberán obtener información adecuada sobre los aspectos en que deben decidir y utilizar su experiencia en negocios para determinar que es lo más conveniente para TAGUA FUND, INC. y sus accionistas. Los directores independientes actuarán bajo el principio y con la diligencia de un buen padre de familia. la Junta Directiva de TAGUA FUND, INC. está compuesta 20% de Directores Independientes.

Facultades de la Junta Directiva: *La Junta Directiva tiene plenos poderes de administración sobre los activos de la compañía, así como la facultada de delegar dichos poderes de administración en terceras personas relacionadas o no con TAGUA FUND, INC. Estos poderes o facultades de administración otorgados a la Junta Directiva de TAGUA FUND, INC., únicamente podrán reformarse o modificarse por decisión de la Asamblea de Accionistas de TAGUA FUND, INC. debidamente convocada al efecto, en la cual sólo los accionistas titulares de las acciones gerenciales o acciones comunes Clase A de TAGUA FUND, INC., tienen el derecho a voz y voto.*

El acuerdo o negocio entre TAGUA FUND, INC. y sus directores, dignatarios, ejecutivos, empleados, asesores o personas relacionadas a éstos, no estará prohibido por el sólo hecho de que dicho director, ejecutivo, dignatarios, asesor, empleado o persona relacionada a TAGUA FUND, INC. tenga interés financiero legítimo en dicho acuerdo o transacción.

f) Objetivo de Inversión.

El objetivo de la sociedad es obtener un rendimiento total neto superior al de un plazo fijo bancario a lo largo de un periodo de inversión de mediano a largo plazo. Por rendimiento total entendemos la suma de la apreciación en el valor de las acciones y los dividendos, si los hubiera. Para lograr este fin, el fondo le da al administrador un mandato de inversión amplio y flexible que le permite invertir en bonos, acciones preferidas, acciones comunes, "long" o "short", opciones, acciones de otros fondos, entre otros. Con la posibilidad de participar en diferentes monedas, regiones e industrias. Concentrando en unas u otras según según se presenten las oportunidades.

g) Tipos de Inversión

TAGUA FUND, INC. tiene un mandato amplio y flexible que le permite invertir en cualquier instrumento financiero, especialmente aquellos negociados en los mercados locales o internacionales. Esto incluye, depósitos a plazo fijo, instrumentos money market, bonos, acciones preferidas, acciones comunes, participaciones en ETFs de cualquier sector "long" o "short", opciones, etc. Con la posibilidad de participar en diferentes monedas, regiones e industrias. Concentrando en unas u otras según según se presenten las oportunidades.

h) Políticas de Inversión:

El fondo busca obtener a largo plazo un retorno total, la suma de dividendos y ganancias de capital, que supere al plazo fijo bancario. Para lograr este objetivo, el administrador podrá invertir en diferentes tipos de instrumentos financieros: depósitos, bonos, acciones preferidas, acciones comunes y opciones, "long o short". Principalmente de emisores públicos y privados de los Estados Unidos, Europa, Latinoamérica y Panamá. Usualmente, denominados en dólares (USD), pero con la posibilidad de participar en otras monedas. El fondo tiene un mandato generalista que busca dar al administrador la mayor amplitud para aprovechar las oportunidades que se vayan dando.

El fondo pretende utilizar criterios de "value investing". Es decir, entrar en valores que se cotizan a un descuento de nuestro estimado de su valor intrínseco. Dicho estimado para cada emisor tomara en cuenta elementos de sus estados financieros, el valor de su franquicia y la capacidad de generar utilidades en el futuro, entre otros. De igual manera para cada instrumento el "valor" que ofrece en términos de riesgo/retorno en forma absoluta y comparado con otras alternativas.

El fondo podrá rotar y concentrar dentro de los diferentes sectores o categorías para lograr el posicionamiento más rentable. Expresado en términos porcentuales esto significa que el fondo podrá estar invertido en un determinado momento de la siguiente manera:

- *Por ubicación geográfica: hasta 100 % en Estados Unidos, Latinoamérica o Europa.*
- *Por tipo de emisor: hasta 100 % en soberanos y agencias, o corporativos.*
- *Por industria: hasta un 100 % en el sector financiero y no más de 50 % en cualquiera de las siguientes categorías.*
 - *Construcción*
 - *Comercio al por mayor y al por menor*
 - *Fabricantes de productos de consumo*
 - *Fabricantes de productos duraderos*
 - *Materias primas*
 - *Inmobiliarias*
 - *Energía*
 - *Salud*
 - *Hoteles y restaurantes*
 - *Transporte*
 - *Otros*

Adicionalmente, el fondo está obligado a mantenerse dentro de las limitaciones que establece la norma vigente. Algunas de las cuales listamos a continuación:

1. *No más del 30% de sus activos, en acciones, participaciones, obligaciones o valores, en general, emitidos por otras sociedades de inversión.*
2. *No más del 20 % de sus activos en valores emitidos por otra sociedad de su mismo grupo.*
3. *No más del 20 % de sus activos en valores emitidos por un mismo emisor. Este límite queda ampliado al 25% siempre que el total de las inversiones de la Sociedad de Inversión en valores en los que se supere el 20% no exceda el 60% del activo de la misma.*
4. *No más del 40 % de sus activos en valores emitidos por emisores del mismo grupo.*

El fondo podrá apalancar hasta un 30 %.

i) Políticas de Dividendos

La junta directiva del fondo evaluará en forma trimestral la posibilidad de repartir dividendo. Esto en función de la conveniencia de dicho pago a los accionistas. Y tomando en cuenta factores como la rentabilidad obtenida, oportunidades de inversión y las consecuencias fiscales.

j) Política de Endeudamiento.

TAGUA FUND, INC. , podrá autorizar la contratación de deudas, préstamos u obligaciones por un monto máximo de treinta por ciento (30%) del valor de sus activos sujeto a las limitaciones y prohibiciones según las disposiciones legales.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 5-2004 y en el Decreto Ley 1 de 1999, por la posibilidad de endeudamiento, la posición de la cartera activa puede ser de mayor valor que el Valor Neto de los Activos, esto significa que cualquier disminución en el valor de la cartera activa, puede afectar considerablemente el Valor Neto de los Activos.

k) Suscripción de Acciones.

A través de los agentes debidamente autorizados por la Administradora las Acciones Clase B serán ofrecidas públicamente para la venta a través de la Bolsa de Valores de Panamá su en el mercado primario.

Los interesados en adquirir Acciones Clase B deberán hacerlo por intermedio de una Casa de Valores autorizada, , la cual recibirá, transmitirá , ejecutará instrucción de compra, y enviará una notificación escrita al Administrador de Inversiones que representa su compromiso irrevocable de compra, con la siguiente información:

- *nombre de la Casa de Valores,*
- *cantidad de acciones Clase B que desea adquirir*
- *número de inversionistas que respaldan esta orden*
- *monto total de las suscripciones.*

La suscripción de acciones tipo B podrá realizarse mensualmente al NAV de cierre de dicho mes. A discreción del administrador, si considera oportuno recibir nuevos inversionistas y previa notificación por lo menos de siete (7) días antes de dicho cierre.

La oferta pública inicial de las Acciones Clase B será de acuerdo a los siguientes términos:

- 1. Precio inicial por cada acción:** Mil Dólares (US\$1000.00) por acción.
- 2. Inversión mínima requerida:** Cien Mil Dólares (US\$ 100,000.00).
- 3. Comisión de Suscripción:** Hasta 2%.

l) Recompra de Acciones de la Clase B.

De acuerdo a las normas legales que rigen las sociedades de inversión cerradas y registradas en la Comisión Nacional de Valores de Panamá, éstas solo podrán comprar sus propias cuotas de participación en las siguientes formas:

- 1. En una bolsa o en otro mercado organizado, siempre y cuando la sociedad de inversión haya comunicado a sus inversionistas, con no menos de treinta (30) días de anticipación su intención de comprar sus propias cuotas de participación.*
- 2. Mediante una oferta de compra notificada a todos los accionistas de la sociedad de inversión en que se le de oportunidad razonable a estos para ofrecer sus cuotas de participación en venta.*
- 3. En aquellos casos en que la Sociedad de Inversión tenga intención de acordar su disolución y por limitado porcentaje de su capital en manos de inversores que o formen parte del grupo de control, no se considere aconsejable presentar una Oferta Pública de Adquisición a tales inversores, comunicándolo previamente a la Comisión Nacional de Valores y siempre que la Comisión considere que la valoración de la cuota de participación cumple con los requisitos fijados en el Decreto Ley N°1 de 1999 y sus Acuerdos.*
- 4. En los casos en los que hayan ofrecido la recompra se sus cuotas a sus inversionistas, de acuerdo con las reglas y en los casos que fije el Prospecto.*

TAGUA FUND, INC. en base a la facultad otorgada en las normas legales, ha establecido que la recompra de las Acciones Clase B se hará a requerimiento exclusivo de la Junta Directiva.

m) Periodicidad

La Junta Directiva de TAGUA FUND, INC. ha aprobado realizar, cuando y mientras lo estime conveniente, ofertas de re-compra a las Acciones Clase B, con una periodicidad trimestral, al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año o, en su defecto, el siguiente día hábil (la "Fecha de Recompra") Dicha recompra se realizara al NAV de cierre del mes en cuestión y sera cancelada en un máximo de 10 días hábiles posteriores al cierre.

No obstante lo anterior, la Junta Directiva de TAGUA FUND, INC., cuando así lo estime conveniente tendrá el derecho de suspender de manera temporal o total dichas ofertas de recompra de las Acciones Clase B.

n) Solicitud de Recompra

El tenedor de Acciones Clase B interesado en que el Emisor le re-compre total o parcialmente, deberá dar aviso escrito de su decisión al Administrador de Inversiones, por medio de la Casa de Valores a su vez transmitirá la orden al Administrador de Inversiones, con una antelación de al menos (30) días hábiles antes de la Fecha de Recompra en el cual deberá constar al menos la siguiente información:

- *Nombre de la Casa de Valores*
- *Cantidad de Acciones Clase B que desea le sean recompradas*
- *Declaración jurada de la fecha de suscripción de las acciones*
- *Fecha de Recompra.*

El endeudamiento bancario o la venta de parte de sus activos para pagar a los inversionistas a los cuales se les haya aprobado la recompra de sus acciones, podrá ser un recurso que considere o estime conveniente TAGUA FUND, INC..

o) Determinación del Valor Neto por Acción (VNA).

La Junta Directiva de la Sociedad de Inversión ha delegado en la Administradora la obligación de valorar sus activos y sus pasivos, y la de calcular y reportar el Valor Neto por Acción de sus Acciones Comunes.

- 1. El VNA por acción será el cociente expresado en dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que resulte dividir en la respectiva fecha de valoración, el Valor de Neto de los Activos de TAGUA FUND, INC. entre la cantidad de Acciones Clase B emitidas y en circulación.*
- 2. El valor neto de los activos de la sociedad será la diferencia que resulte de restarle a sus activos los pasivos de ésta en la fecha en que dicho valor es calculado.*
- 3. El Administrador de inversiones reportará el VNA a la Comisión Nacional de Valores de Panamá y a el público inversionista en general, mediante prensa, redes electrónicas de divulgación de información financiera, u otros medios autorizados. Este reporte se hará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la fecha de cálculo del VNA e incluirá además información sobre el número de acciones en circulación.*

Según lo dispuesto en las normas legales aplicables, TAGUA FUND, INC. en su condición se sociedad de inversión cerrada, no está obligada a calcular el VNA de forma periódica, salvo en aquellos casos en los que concurra excepcionalmente el derecho al reembolso de la inversión hecha por el inversionista.

No obstante lo anterior, el VNA será calculado con una periodicidad mensual, al cierre de cada mes y será publicado dentro de los tres (3) primeros días hábiles del mes siguiente. La Junta Directiva de TAGUA FUND, INC. ha delegado en el Administrador de Inversiones la obligación de calcular y reportar el VNA.

La valoración de las inversiones que componen el Portafolio de Inversiones, será realizada por el Administrador, tomando como base los criterios razonables y normalmente aceptados por las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF-

p) Suspensión Temporal del cálculo de VNA.

La suspensión temporal del cálculo del valor neto de las acciones podrá darse en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Durante periodos en que este cerrada la bolsa de valores en la que se coticen una cantidad significativa de valores en que estén invertidos los activos del portafolio de inversión, o en los periodos en que se suspenda en dicha bolsa la negociación de dichos valores.*
- 2. Durante períodos en que exista una emergencia que tenga como consecuencia hacer que no sea razonablemente práctico determinar adecuada y justamente el valor neto de las Acciones Clase B.*
- 3. Cuando estén llevando a cabo modificaciones o adendas a los términos y condiciones del fondo, que pudieran suponer cambios en los intereses, cargos o comisiones del fondo.*
- 4. Durante cualquiera otra situación o período que establezca la Comisión Nacional de Valores.*

q) Gastos de Organización.

Los gastos asociados con la organización e incorporación de TAGUA FUND, INC. incluyendo los gastos de incorporación de la Sociedad, servicios profesionales y gastos asociados con la preparación de los documentos corporativos y contratos básicos, serán asumidos por los accionistas de la clase A y no tendrán ningún impacto en la clase B.

r) Otros Gastos de Operación.

Estos gastos también serán asumidos en su totalidad por los accionistas de la clase A. Todos los gastos relacionados con las operaciones y negocios de TAGUA FUND, INC., correrán por cuenta y pago de la sociedad incluyendo:

- 1. Gastos Legales.*
- 2. Inscripción de la sociedad de inversión ante la Comisión Nacional de Valores de Panamá por la suma de quinientos dólares (US\$500.00).*
- 3. Costo de registro de las acciones pagadero a la Comisión Nacional de Valores de Panamá.*
- 4. Derecho de registro pagadero a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Mil Dólares (US\$1,000.00) por la inscripción y Setenta y Cinco Dólares (US\$75.00) por el número de identificación de los valores (ISIN).*
- 5. Tarifa de Supervisión que efectuará la Comisión Nacional de Valores de Panamá a un costo de una milésima del uno por ciento (0.0010%) del promedio del valor neto de los activos de cada una de las sociedades de inversión*
- 6. Comisión de negociación en el mercado secundario al momento de la recompra 0.0625%.*
- 7. Gastos de Auditoría.*
- 8. Cualesquiera impuestos o cargos gubernamentales imputables a las Sociedades de Inversión.*

9. *Comisión de Colocación en el mercado primario pagadero al Puesto de Bolsa.*
10. *Honorarios profesionales de analistas de crédito.*
11. *Las reuniones de Junta Directiva se realizan de forma ordinaria cada tres meses. Se contemplan reuniones extraordinarias.*
12. *Costo de impresión y distribución del Prospecto Informativo y reportes e informes a los accionistas, material publicitario y de mercadeo.*

s) Comisiones.

Comisión de Venta : *El agente de venta autorizado, designado por El Administrador cobrará una comisión de venta inicial de hasta 2% la cual será pagada por el comprador. La comisión será calculada sobre el monto inicial invertido o sobre incrementos posteriores.*

El Administrador podrá eximir de forma temporal el pago de la comisión o modificar el porcentaje de las mismas siempre y cuando se mantenga dentro de los límites máximos indicados.

Comisión de Administración, Gestión y Asesoría Financiera: *Hasta 1 % sobre el valor neto de los Activos. Más un incentivo de 10 % de las ganancias:.*

Comisión de Salida: *1 % si redime antes de 1 año;*

Comisión de Custodia: *El Custodio de los valores de la Sociedad de Inversión cobrará por sus servicios honorarios de custodia que podrían ser de hasta un cuarto por ciento (.25 %) anual sobre el total de los activos que formen parte la sociedad de inversión, pagadero mensualmente.*

Otros gastos. *El fondo incurrirá los costos normales relacionados con transacciones de compra y venta de valores, y el mantenimiento de cuentas de inversión. Estos costos recaen sobre la clase B.*

t) Mercados

Las acciones Clase B serán inscritas en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

IV. EL ADMINISTRADOR DE INVERSIONES.

a) Identificación.

Mediante el contrato celebrado el día 19 de noviembre de 2009, Geneva Asset Management, S.A. ha sido contratada por TAGUA FUND, INC. para que actúe como el Administrador de Inversiones de a sociedad.,

Geneva Asset Management, S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, mediante escritura Número N°320 de 13 de enero de 1999, inscrita en la Sección Mercantil a Ficha 355624, Rollo 63648, Imagen 74. Y está debidamente autorizada para prestar los siguientes servicios:

- *Servicio de Casa de Valores y corretaje de valores en la República de Panamá bajo la licencia otorgada por la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución CNV-N°013-01 del 26 de enero de 2001.*
- *Servicios de administración de sociedades de inversión en la República de Panamá bajo la licencia otorgada por la Comisión Nacional de Valores, mediante resolución CNV-N°19-09 del 15 de enero de 2009 .*

El Administrador cuenta con oficinas en Calle 50, P.H. Torre Global Bank, Piso 25 Oficina 2502 y 2503 , Panamá Rep. De Panamá, y es su ejecutivo principal de administración de inversiones el señor Joaquin de la Guardia.

El objetivo principal del Contrato de Administración es delegar en el Administrador todas las tareas administrativas, financiera y de inversión de la Sociedad de Inversión.

El Administrador es propietario de la totalidad de las acciones comunes de la Clase A de la Sociedad de Inversión descrita en este Prospecto Informativo.

b) Directores, Dignatarios y Ejecutivo Principal

Los Directores, Dignatarios y Ejecutivos Principales de la Administradora son las siguientes personas:

Director Presidente - Javier Martinez Acha

<i>Nacionalidad</i>	<i>: Panameño</i>
<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>: 10 de diciembre de 1963</i>
<i>Domicilio Comercial</i>	<i>: Calle 50 Torre Global Bank Piso 25 ofic. 2502-2503</i>
<i>Apartado Postal</i>	<i>: 0833-0270</i>
<i>Dirección electrónica</i>	<i>: jacha@genasset.com</i>
<i>Teléfono</i>	<i>: 210-1430</i>
<i>Fax</i>	<i>: 210-1431</i>

Licenciatura en Ingeniería Industrial (1986) Y Economía (1987) de la Universidad de Texas A&M, USA. Licenciatura en Derecho y Ciencias políticas en la Universidad Latinoamericana de

Ciencias y Tecnología (ULACIT). Oficial de crédito Banco Atlántico, Panamá (1989-1994); Merrill Lynch (1997-1999), Director y fundador de Geneva Asset Management, S. A. desde 1999.

***Director Vicepresidente - Joaquín De la Guardia
Ejecutivo Principal***

Nacionalidad : Panameño

Fecha de nacimiento : 4 de febrero de 1967

*Domicilio Comercial : Calle 50 Torre Global Bank Piso 25
oficina 2502-2503*

Apartado Postal : 0833-0270

Dirección electrónica : jdelag@genasset.com

Teléfono : 210-1430

Fax : 210-1431

Licenciatura en Economía en Boston Collage, Massachusetts, Summa Cum Laude; Licenciatura en Ingeniería Mecánica en la Universidad de Miami, Florida; Maestría en Administración de Empresas con especialización en Finanzas y Mercado en la Universidad de Miami, Florida; Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnologías (ULACIT), Panamá. Asesor Financiero en Merrill Lynch de 1994 a 1999, fundador y Director de Geneva Asset Management, S.A. desde 1999. Otras credenciales. Chartered Financial Analyst (CFA Institute).

Director Tesorero - Joseph Hamoui

Nacionalidad : Panameño

Fecha de nacimiento : 16 de mayo de 1976

*Domicilio Comercial :Banco Aliado, S. A., Calle 50 y 56, Urbanización
Obarrio, Edif. Banco Aliado.*

Apartado Postal : 0831-02109, Panamá

Dirección electrónica : hamouij@bancoaliado.com

Teléfono : 302-1555

Fax : 263-9071

Egresado de Wharton School of Business de la Universidad de Pennsylvania, donde obtuvo su licenciatura en Ciencias Económicas con especialización en Finanzas y Administración de Negocios. Tiene una Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas de la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología. En 1997 inicio su carrera profesional en Banco Aliado, S. A., y actualmente es Vicepresidente a cargo de la Unidad de Riesgos. A partir del 2004 forma parte de la Junta Directiva donde ocupa el cargo de Director Vocal, y participa en todos los Comités del Emisor. Es Director Vocal de Grupo Aliado, S. A. y Director Tesorero de Geneva Asset Management, S. A.

Director Secretario - Ralph Attie Djamous

Nacionalidad : Panameño

Fecha de nacimiento : 22 de septiembre de 1975

Domicilio Comercial : Calle Ricardo Arias- Torre Advanced 099, Planta Baja

Apartado Postal : 0823-01877, Panamá, Rep. Panamá

Dirección electrónica : rafy@attie.com

Teléfono : 209-0099

Fax : 209-0057

Egresado de University Of Pennsylvania, Philadelphia, PA USA, título obtenido Licenciatura en Economía (1996). Se desempeñó como Oficial de Crédito en Banco Aliado, S. A. desde (1997-1999). A partir del año 2000 al año 2005 ocupó el cargo de Gerente General de la empresa Ayayai.com, S. A. y en la actualidad es Gerente General de la empresa Advanced Communications Network, S. A. y director de Geneva Asset Management, S. A.

Director Sub-Secretario - Maria del Rosario Fabrega

Nacionalidad : Panameña

Fecha de nacimiento : 27 de agosto de 1952

Domicilio Comercial : Banco Aliado, S. A., Calle 50 y 56, Urbanización Obarrio, Edif. Banco Aliado.

Apartado Postal : 0831-02109, Panamá

Dirección electrónica : fabregam@bancoaliado.com

Teléfono : 302-1555

Fax : 263-9071

Licenciatura en Economía, graduada de Florida State University, Zona del Canal Panamá, Curso estudios en la Universidad de Friburgo, Suiza. Su experiencia y formación bancaria la adquirió en la Unión de Bancos Suizos (Panamá), S. A., donde laboro durante 15 años ocupando posiciones como Gerente de Banca Corporativa, Gerente de Banca Privada y y Sub-Gerente General. En 1992 se unió a Banco Aliado como Asistente del Presidente, y actualmente es Vicepresidente Senior y Sub-Gerente General. Es Directora de Geneva Asset Management, S. A.

c) Términos del Contrato de Administración

La duración del contrato es por tiempo indefinido. El contrato se rige por las leyes de Panamá y las funciones y obligaciones del Administrador de Inversiones se rigen por las normas del Acuerdo 5-2004 y el Decreto Ley 1 de 1999.

Mediante el Contrato de Administración, la Sociedad de Inversión han delegado todas las tareas administrativas, financieras y de inversión de la Sociedad de Inversión, a el Administrador, otorgándole un amplio poder general, el cual le concede facultades expresas de administración, para ejecutar actos de disposición y cualesquiera otros de riguroso dominio. El Administrador estará bajo el escrutinio directo de las Junta Directivas de la Sociedad de Inversión.

El Administrador de Inversiones está facultado para subcontratar otras instituciones o asesores con el fin de proveer ciertos de los servicios mencionados a TAGUA FUND, INC. incluyendo asesoría financiera, entre otros. Sin embargo, la contratación de terceros no eximirá al Administrador de Inversiones de su responsabilidad contractual para con TAGUA FUND, INC. La contratación de empresas afiliadas para ofrecer estos servicios no estará restringida.

El Administrador podrá actuar como gestor de TAGUA FUND, INC. mediante el análisis, evaluación, seguimiento y toma de decisiones de compra y venta de los valores que conforman el Portafolio de Inversiones. Adicionalmente, Geneva Asset Management, S.A. ofrecerá servicios Administrativos a TAGUA FUND, INC., que incluyen pero no están limitados a: llevar los libros contables, llevar el registro de tenedores, calcular mensualmente el VNA, emitir estados de cuenta de manera mensual y cualquier otra función que se requiera en cumplimiento de la normativa legal vigente.

d) Sustitución del Administrador

La sustitución del administrador queda sujeta a las siguientes reglas:

- 1. La Sociedad de Inversión o el Administrador deberá comunicar por escrito a la Comisión Nacional de Valores la situación del Administrador antes de que la situación se haga efectiva. La comunicación deberá estar acompañada de un escrito del nuevo administrador, en el que declara que está dispuesto a aceptar tales funciones, y de un escrito del Administrador en el cual acepte la sustitución.*
- 2. El Administrador no podrá en ningún caso renunciar, dejar o abandonar el ejercicio de sus respectivas funciones, hasta tanto la nueva entidad que la sustituya asuma sus funciones.*
- 3. En el evento de que se requiera una modificación al Contrato de Administración por la extinción o cese por cualquier causa de los servicios de Administrador, se deberá presentar a la Comisión Nacional de Valores evidencias de la comunicación remitida a los tenedores registrados de la Sociedad de Inversión por la cual se les informa de la modificación propuesta y de su derecho a solicitar el reembolso de sus participaciones sin Comisión de Venta ni costo alguno, dentro del mes siguiente a su comunicación.*
- 4. En el evento en que se vendieran total o parcialmente las acciones Clase "A" y los nuevos accionistas requirieran remoción del Administrador, será necesario solicitar previamente autorización de la mayoría simple de los accionistas Clase "B" para formalizar dicha sustitución.*

g) Gobierno Corporativo

Geneva Asset Management, S.A., al cual pertenece el Administrador, con la finalidad de lograr garantizar a sus accionistas e inversionistas un sistema de buen Gobierno Corporativo ha desarrollado procesos en la empresa, basados en las reglas expedidas por la Comisión Nacional de Valores de Panamá.

El programa establece un proceso eficiente para la toma de decisiones, promueve la identificación y verificación con control de riesgos, implementando prácticas sanas y de disposiciones claras.

V. EL CUSTODIO

a) Identificación

Banco aliado s.a. ha sido contratado por TAGUA FUND, INC. para que actúe como custodio mediante contrato celebrado el día 19 de noviembre de 2009. Banco Aliado, S.A., es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, mediante escritura Número N°2952 de 14 de abril de 1992, inscrita en la Sección Mercantil a Ficha 258812, desde el 27 de abril de 1992 y posee una Licencia Bancaria General debidamente expedida por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá.

b) Términos y condiciones del Contrato de Custodia

La duración del contrato es por tiempo indefinido. El contrato se rige por las leyes de Panamá y las funciones del Custodio se ajustan a lo establecido en el Acuerdo 5-2004 y el Decreto Ley.

El Administrador entregará al Custodio de la Sociedad de Inversión, los títulos y valores y otros instrumentos financieros de las carteras activas de cada una de las Sociedad de Inversión, con el fin de que sean debidamente custodiados, garantizando su existencia. El Custodio deberá cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Custodia.

El Custodio podrá subcontratar los servicios de otros custodios de sociedades de inversión dentro y fuera del territorio nacional. El Custodio continuará siendo responsable de la custodia de los títulos y valores de las Sociedades de Inversión, aún cuando sean subcontratados terceros para realizar sus funciones.

Son funciones del Custodio de conformidad con el contrato de custodia, sea directamente o a través de sub-custodios autorizados, las siguientes:

- 1. Completar las suscripciones de Acciones Clase B, cobrando el importe correspondiente cuyo neto abonará a TAGUA FUND, INC.*
- 2. Satisfacer por cuenta de TAGUA FUND, INC. las redenciones de las Acciones Clase B, cuyo importe neto adeudará en la cuenta de TAGUA FUND, INC.*
- 3. Actuar como agente de pago de los dividendos de las Acciones Clase B*
- 4. Completar por cuenta de la TAGUA FUND, INC.. las operaciones de compra y venta de valores cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.*
- 5. Recibir los valores y constituirlos en depósito, garantizando su custodia.*

c) Comisiones pagaderas al Custodio

Como compensación por lo servicios de custodia prestados a la Sociedad de Inversión, el custodio recibirá hasta 0.25% anual sobre el total de los activos que formen parte la sociedad de inversión, pagadero mensualmente.

d) Terminación, remoción o sustitución del Custodio

El Contrato de Custodia, podrá darse por terminado en cualquier momento por cualquiera de las partes, para lo cual la parte que solicita la terminación deberá dar aviso y por escrito a la otra parte de tal decisión, con un plazo no mayor de noventa (90) días de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

La terminación no dará derecho a la contraparte a recibir el pago de indemnización alguna y quedara sujeta las siguientes reglas:

1. *El custodio no podrá en ningún caso renunciar, dejar o abandonar el ejercicio de sus respectivas funciones, hasta tanto la nueva entidad que la sustituya asuma sus funciones.*
2. *Antes de que la sustitución se haga efectiva, la Sociedad de Inversión o el Administrador deberá comunicar por escrito a la Comisión Nacional de Valores la sustitución del Custodio. La comunicación deberá estar acompañada de un escrito del nuevo Custodio, en el que declara que está dispuesto a aceptar tales funciones, y de un escrito del anterior custodio en el cual acepte la sustitución.*
3. *En caso de que se requiera una modificación al Contrato de Custodia por la extinción o cese por cualquier causa de los servicios del Custodio, se deberá se deberá presentar a la Comisión Nacional de Valores evidencia de la comunicación remitida a las Accionistas registrados de la Sociedad de Inversión por la cual se les informa de la modificación propuesta y de su derecho a solicitar el reembolso de sus participaciones sin Comisión de Venta ni costo alguno, dentro del mes siguiente a su comunicación.*

VI. UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS RECAUDADOS

Los montos netos recibidos por la Sociedad de Inversión producto de la venta y emisión de Acciones Comunes serán utilizados para invertir en títulos valores o inversiones permitidas por los parámetros y políticas establecidas por TAGUA FUND, INC. con el fin de lograr los objetivos de inversión.

VII. PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE LAS ACCIONES

Las acciones serán colocadas en el mercado primario a través de la Bolsa de Valores de Panamá, para tal efecto la Sociedad de Inversión ha contratado los servicios de Geneva Asset Management, S. A. en calidad de casa de valores empresa con licencia de Casa de Valores y propietario de un Puesto de Bolsa debidamente registrado en la Bolsa de Valores de Panamá, miembro de Central Latinoamericana de Valores (LATINCLEAR).

VIII. INFORMES Y REPORTE

El Administrador mantendrá en sus oficinas principales a disposición cada tenedor registrado o prospecto comprador, toda la información adicional que posea relativa a TAGUA FUND, INC., como sociedad de inversión cerrada, así como un ejemplar del prospecto informativo. Los Inversionistas en Acciones Clase B podrán adquirir dicha información sin costo alguno para ellos.

El Administrador, se obliga a mantener a disposición del público en sus oficinas o en medios electrónicos, divulgar y/o remitir cuando sea el caso, la siguiente información:

a) Documentos

A partir de la fecha del registro de la oferta pública

Un ejemplar del prospecto, de la última memoria y del último informe semestral publicado. El VNA así como la cantidad de acciones emitidas y en circulación.

Los documentos relacionados con el registro de las acciones del prospecto de TAGUA FUND, INC. de acuerdo al Decreto Ley 1 de 1999 , Acuerdo 5-2004 y demás disposiciones deben estar disponibles al público en general y a los inversionistas, por lo cual los mismos serán remitidos dentro de los plazos legales establecidos a las oficinas de la Comisión Nacional de Valores de Panamá

Mensualmente

El Administrador enviará a cada tenedor registrado una confirmación de cada transacción de compraventa que efectúe, y pondrá a disposición de todos los tenedores registrados, un estado de cuenta, que refleje como mínimo:

- 1. Un detalle de las inversiones de la Sociedad de Inversión*
- 2. Evolución del Valor Neto del activo,*
- 3. Número de cuotas de participación emitidas y en circulación a la fecha del estado de cuenta.*

No obstante lo anterior, para la remisión de dichos estados de cuenta se podrá contratar o subcontratar los servicios de una tercera persona que realice dicha emisión, siempre que el cliente así lo haya aceptado y autorizado previamente. Salvo que el inversionista indique por escrito lo contrario, se entenderá que ha aceptado la contratación a que se refiere el párrafo anterior. Sin embargo, TAGUA FUND, INC. o, en su caso, el Administrador de Inversiones será el responsable ante la Comisión Nacional de Valores de Panamá y ante el inversionista de que la información sea remitida en tiempo y con los requerimientos antes señalados.

Semestralmente

El administrador pondrá a disposición de los tenedores registrados, en un plazo de dos (2) meses posteriores a la conclusión de cada semestre, los estados financieros interinos refrendados por un Contador Público Autorizado y un reporte de indicadores que sirva para actualizar el contenido de la Memoria Anual que contendrá la información requerida en el Formulario SI-IAS incluido como anexo N°1 al Acuerdo 5-2004.

Anualmente

El Administrador pondrá a disposición de los tenedores registrados, en un plazo de tres (3) meses finalizado cada periodo fiscal, los Estados Financieros auditados correspondientes al cierre del año fiscal anterior, junto con una memoria anual explicativa del ejercicio, que

contendrá, al menos, las especificaciones mínimas correspondientes a TAGUA FUND, INC. como sociedad de inversión cerrada.

b) Hechos de Importancia

Cualquier hecho de importancia para la situación o el desenvolvimiento de la Sociedad de Inversión, será del conocimiento del público, mediante comunicación inmediata a la Comisión Nacional de Valores de Panamá y a la Bolsa de Valores de Panamá, por un medio escrito que asegure su recepción.

Se considerarán hechos de importancia los que afecten, o puedan afectar significativamente el valor de mercado de las acciones por parte del público y, en particular:

- a. Toda reducción del patrimonio o capital de TAGUA FUND, INC. que signifique una variación superior al veinte por ciento (20%) de aquél.
- b. Toda operación de endeudamiento, desde el momento en que implique que las obligaciones frente a terceros excedan del diez por ciento (10%) del patrimonio o capital de la Sociedad de Inversión.

IX. REGIMEN FISCAL

Tratamiento Fiscal de las Ganancias de Capital

El artículo 269 del Decreto Ley 1 de 1999, tal como ha sido reformado, establece que para los efectos del impuesto sobre la renta, , las ganancias derivadas de la enajenación de las acciones no estarán gravadas con dichos impuestos, mientras que las pérdidas derivadas de la enajenación no serán deducibles, siempre que :

1. las Acciones hayan sido registradas en la CNV,
2. la enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

Tratamiento Fiscal de los Dividendos

Los artículos 701 y 733 del Código Fiscal de Panamá, establece que los dividendos que se paguen sobre las Acciones nominativas estarán sujetos al pago del impuesto sobre la renta a una tasa del 10% pero sólo sobre aquellos dividendos que se originen de renta considerada de fuente panameña gravable.

Cada Tenedor Registrado deberá cerciorarse independientemente de las consecuencias fiscales de su inversión en las Acciones.

El inversionista interesado en adquirir Acciones Clase B deberá consultar a profesionales de su confianza en relación a las posibles implicaciones fiscales que puedan originarse de la adquisición, tenencia, recompra o canje de tales acciones.

X. ASESORES LEGALES Y AUDITORES

a. Asesores Legales.

La firma de abogados Sucre, Arias & Reyes, actúa como Asesora Legal de la presente oferta de Acciones Comunes. Los contactos principales son la Licenciada Nadiuska Lopez de Abood y el Licenciado Carlos Iván Sucre. La Asesora Legal certifica que las Sociedades de Inversión son sociedades organizadas y existentes de conformidad con las leyes de la República de Panamá y que los actos referentes a esta oferta de Acciones Comunes han sido debidamente aprobados por los órganos corporativos pertinentes de las Sociedades de Inversión y que, una vez emitidas las Acciones Comunes, estas constituirán títulos de propiedad validos legales y exigibles de la misma. Lo antes expuesto consta en carta que reposa en los archivos de la Comisión Nacional de Valores, al igual que en los archivos de la Bolsa de Valores de Panamá, S. A., como documento de referencia publica.

*Domicilio Comercial : Edificio Sucre, Arias & Reyes, calle 61 y Ricardo Arango
Apartado Postal : 0816-01832, Panamá, República de Panamá
Correo Electrónico : sucre@sucre.net
Teléfono : 204-7900
Fax : 264-1168*

b. Auditores.

La firma de auditores BDO Bustamante & Bustamante actúa como auditor externo independiente, con experiencia en auditoría, contabilidad, impuestos y consultoría en todos los principales sectores de negocios.

*Domicilio: Edificio BDO Bustamante & Bustamante, Los Angeles, El Paical
Teléfono: (507) 236-4155 Fax:(507)236-4143
Email contacto: busaudit@bdobustamante.com*

XI. MODIFICACIONES O CAMBIOS

Toda documentación que ampara esta oferta podrá ser corregida o enmendada por la Sociedad de Inversión, mediante el voto favorable de la mayoría de las Acciones Clase A. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 5-04, las modificaciones al Prospecto o al pacto social de TAGUA FUND, INC. deberán ser presentadas ante la Comisión Nacional de Valores para su autorización y sólo surtirán efecto a partir de su registro.

No obstante, cuando se trate de modificaciones a los asuntos descritos más adelante, se requerirá del voto unánime de las acciones Clase A y del voto favorable de la mitad mas una

de las acciones Clase B, representadas en la respectiva asamblea de accionista en la que hubiese el quórum requerido. Los asuntos son los siguientes:

- *Cambios de importancia en los objetivos o políticas de inversión*
- *cambio de administrador de inversiones*
- *cambios de importancia en los límites de endeudamiento*
- *cambios de importancia en las políticas de dividendos*
- *cambios de importancia en las políticas de redención o de recompra de las acciones*
- *aumentos en las comisiones y cargos cobrados a los inversionistas*
- *aumentos de importancia en las comisiones y cargos pagados por TAGUA FUND, INC. al administrador de inversiones, asesor de inversiones, si lo hubiere, al custodio o a otras personas que presten servicios a TAGUA FUND, INC.*
- *liquidación y disolución de TAGUA FUND, INC.*

XII. TERMINOS Y CONDICIONES

Los derechos, términos y las condiciones de las Acciones Clase B se sujetarán a lo expresado en este Prospecto.

Las acciones Clase B serán desmaterializadas, es decir, que no se emitirán títulos físicos, salvo que el inversionista lo solicite. El costo de la emisión de un título físico, será asumido en su totalidad por el Inversionista.

XIII. LIQUIDACIÓN

La Sociedad de Inversión podrá voluntariamente acordar su liquidación y posterior disolución solicitando a la Comisión Nacional de Valores de Panamá, la correspondiente autorización para ello, según lo estipulado en el Acuerdo 5-2004.

XIV. PARTES RELACIONADAS

Geneva Asset Management, S.A. sociedad que ha sido designada para actuar como Administrador de Inversiones y Casa de Valores de TAGUA FUND, INC. es titular de veinticinco mil (25,000) acciones Clase A de TAGUA FUND, INC.

Los inversionistas potenciales interesados en adquirir acciones Clase B según el presente Prospecto Informativo, deberán leer cuidadosamente esta sección, a fin de conocer y

entender los posibles conflictos de interés que puedan suscitarse con ocasión de los negocios y operaciones de TAGUA FUND, INC.

XV. PREVENCIÓN DE LAVADO DE CAPITALS

En materia de prevención de lavado de capitales, El Administrador, requerirá la verificación concisa y detallada de la identidad del inversionista potencial, información de negocios, así como la fuente de sus ingresos. La Sociedad de Inversiones por su condición de sociedad regulada por la Comisión Nacional de Valores de Panamá, deberá cumplir con las normas legales relacionadas con la prevención del lavado de capitales.

La verificación exhaustiva sólo podrá ser obviada en circunstancias especiales:

- *Cuando el inversionista potencial es un intermediario financiero debidamente regulado y supervisado por autoridades nacionales o internacionales que ejerzan una supervisión igual o mayor que la ejercida por las autoridades de la República de Panamá en cuanto a materia de prevención del delito de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo se refiere.*